

DEJA SIN EFECTO MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.:3.361.359

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80.347

SANTIAGO, 03/08/2012

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 79.485 de fecha 01 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Jose David VILLA CASTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa en dinero de \$96.269 (noventa y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos), al extranjero en comento por Residencia ilegal, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que no correspondia multar al extranjero por tener éste un permiso de residencia otorgado vigente; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°79.485 de fecha 01 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración.

2. Devuelvase al afectado la suma total de \$96.269 (noventa y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos), mediante vale vista N°5676315 del Banco Estado.

3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

MCM/MCPR/NVT
[9143]03/08/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM